

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA N DE HUAYCAN, ZONA 07, DEL DISTRITO DE ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA- CUI 2266372".

Ruc/código :	20452788757	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAURICIO ZAGA S.A.C.	Hora de envío :	20:30:48

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa al comité de selección ampliar la experiencia de postor en la especialidad en la experiencia en elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos toda vez que estos términos hacen referencia a la realización de expedientes técnicos. Con el fin de que exista pluralidad de postores y mayor competencia solicitamos se pueda acoger nuestra observación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A Página: 45

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos dejar en claro la postura de este Colegiado, así como el área usuaria, que decidió NO ACOGER la petición del participante, dado que los alcances y el contenido de los términos de referencia fueron elaborados considerando el objeto de la contratación y de las actividades técnicas que se deben realizar para cumplir con la finalidad pública.

En ese sentido, considerando que la Entidad a las condiciones mínimas en los términos de referencia y como mejor concedora de su necesidad, y siendo que el recurrente no ha brindado mayores argumentos que sustenten su petición, este órgano colegiado ha decidido no acoger el presente cuestionamiento, en ese extremo no se acoge la observación, para ello debemos tener presente el PRONUNCIAMIENTO 569-2019/OSCE-DGR y la Opinión N° 001-2017/DTN.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MML/GRML-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA N DE HUAYCAN, ZONA 07, DEL DISTRITO DE ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA- CUI 2266372".

Ruc/código :	20452788757	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAURICIO ZAGA S.A.C.	Hora de envío :	20:30:48

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa al comité de selección ampliar la experiencia de postor en la especialidad en intervenciones de infraestructura vial urbana y/o interurbana. Con el fin de que exista pluralidad de postores y mayor competencia solicitamos se pueda acoger nuestra observación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: C      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debemos dejar en claro la postura de este Colegiado, así como el área usuaria, que decidió NO ACOGER la petición del participante, dado que los alcances y el contenido de los términos de referencia fueron elaborados considerando el objeto de la contratación y de las actividades técnicas que se deben realizar para cumplir con la finalidad pública.

En ese sentido, considerando que la Entidad a las condiciones mínimos en los términos de referencia y como mejor concedora de su necesidad, y siendo que el recurrente no ha brindado mayores argumentos que sustenten su petición, este órgano colegiado ha decidido no acoger el presente cuestionamiento, en ese extremo no se acoge la observación, para ello debemos tener presente el PRONUNCIAMIENTO 569-2019/OSCE-DGR y la Opinión N° 001-2017/DTN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA N DE HUAYCAN, ZONA 07, DEL DISTRITO DE ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA- CUI 2266372".

Ruc/código :	10074252201	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	MAGUIÑA ROCA JUAN DANIEL	Hora de envío :	17:12:41

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Consulta y/o Observacion

Se aceptarán como Obras Similares a las Habilitaciones Urbanas, ya que contienen componentes de Infraestructura Vial.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 21      Literal: C      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debemos dejar en claro la postura de este Colegiado, así como el área usuaria, que decidió NO ACOGER la petición del participante, dado que los alcances y el contenido de los términos de referencia fueron elaborados considerando el objeto de la contratación y de las actividades técnicas que se deben realizar para cumplir con la finalidad pública.

En ese sentido, considerando que la Entidad a las condiciones mínimos en los términos de referencia y como mejor concedora de su necesidad, y siendo que el recurrente no ha brindado mayores argumentos que sustenten su petición, este órgano colegiado ha decidido no acoger el presente cuestionamiento, en ese extremo no se acoge la observación, para ello debemos tener presente el PRONUNCIAMIENTO 569-2019/OSCE-DGR y la Opinión N° 001-2017/DTN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA N DE HUAYCAN, ZONA 07, DEL DISTRITO DE ATE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA- CUI 2266372".

Ruc/código :	20452788757	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAURICIO ZAGA S.A.C.	Hora de envío :	22:54:31

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se observa al comité de selección ampliar la experiencia de postor en la especialidad en intervenciones de infraestructura vial urbana y/o interurbana. Con el fin de que exista pluralidad de postores y mayor competencia solicitamos se pueda acoger nuestra observación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: C      Página: 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debemos dejar en claro la postura de este Colegiado, así como el área usuaria, que decidió NO ACOGER la petición del participante, dado que los alcances y el contenido de los términos de referencia fueron elaborados considerando el objeto de la contratación y de las actividades técnicas que se deben realizar para cumplir con la finalidad pública.

En ese sentido, considerando que la Entidad a las condiciones mínimos en los términos de referencia y como mejor concedora de su necesidad, y siendo que el recurrente no ha brindado mayores argumentos que sustenten su petición, este órgano colegiado ha decidido no acoger el presente cuestionamiento, en ese extremo no se acoge la observación, para ello debemos tener presente el PRONUNCIAMIENTO 569-2019/OSCE-DGR y la Opinión N° 001-2017/DTN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null